

## COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quienes suscriben,

1) **JOSE LUIS TAVAREZ HENRÍQUEZ**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 048-0060100-9, en calidad de **máxima autoridad ejecutiva**;

2) **WENCESLAO CARABALLO HERNÁNDEZ**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 048-0090755-4, en calidad de **director (a) administrativo (a) - financiero (a)**;

3) **WINSTON JONASTHAN MARTINEZ MARTINEZ**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 048-0064834-9, en calidad de **consultor (a) jurídico (a)**;

4) **JUANA JOSEFINA SUSANA MEJÍA DE AMADIS**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 048-0033059-1, en calidad de Contadora, sustituyendo el **responsable del Área de Planificación y Desarrollo**;

5) **DELSY NUÑEZ**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 048-0089560-1, en calidad de **responsable de la Oficina de Acceso a la Información**;

Actuando en representación de la institución Junta de Distrito Municipal La Salvia Los Quemados, para realizar el procedimiento de contratación pública núm. JDMSQ-CCC-CP-2025-0001, que será convocado para Construcción de Aceras y Contenes, reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

J.C.H.  
D.N.  
J.F.M.-d.A.  
J.L.T.A.


M.M. S.M.

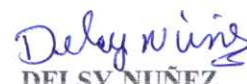
- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad Juma Bejucal, Bonao, provincia Monseñor Nouel, a los veinticinco días (25) del mes de agosto del año Dos mil Veinticinco (2025).

  
**JOSE LUIS TAVARÉ HENRÍQUEZ**  
**PRESIDENTE CCC**  
**Aldía**  
 Los Quemados, Bonao, R. D.

  
**WENCESLAO CARABALLO HERNÁNDEZ**  
**MIEMBRO**  
 DISTRITO MUNICIPAL LA SALVIA - LOS QUEMADOS  
 TESORERÍA  
 LOS QUEMADOS, BONAÑO, R. D.

  
**WINSTON JONASTHAN MARTINEZ MARTINEZ**  
**MIEMBRO**

  
**DELSY NUÑEZ**  
**MIEMBRO**

  
**JUANA JOSEFINA SUSANA MEJÍA DE AMADIS**  
**MIEMBRO**  
 DISTRITO MUNICIPAL LA SALVIA - LOS QUEMADOS  
 LOS QUEMADOS, BONAÑO, R. D.